

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

ACTA DE DIRECTORIO N° 704. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 26 días del mes de febrero de 2026, se reúnen en Av. De Mayo 701, piso 27º, los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (la "Sociedad") que firman al pie, y en representación de la Comisión Fiscalizador la Sra. Mónica Cukar. Siendo las 12:11 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día-----

I. Asuntos de Deliberación

1. Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2025 y el 31.12.2025, de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

I. Asuntos de Deliberación

1. Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2025 y el 31.12.2025, de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA): El Sr. Presidente informa que con suficiente antelación se han distribuido entre los Sres. Directores y Síndicos, los Estados Financieros Consolidados y Separados de GPAT Compañía Financiera S.A.U. por el ejercicio comprendido entre el 01.01.25 y el 31.12.25, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora. En tal sentido, manifiesta que los Estados Financieros Consolidados y Separados han sido preparados de acuerdo al marco de información contable establecido por el BCRA que establece que las Entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad (NIIF de Contabilidad) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC). Continúa diciendo que la documentación a considerar en este punto responde a los registros efectuados en los libros rubricados de la sociedad llevados de conformidad con las normas legales vigentes y su documentación respaldatoria. Asimismo, informa que en cumplimiento de lo previsto en el Título IV, Capítulo III, Art. 4 de las Normas de la CNV (To. 2013) se incluye la Reseña Informativa, en donde e informa un breve resumen de las actividades de la Sociedad y de los principales rubros del Balance. Finalmente indica que los Auditores Externos opinan que los Estados Financieros Consolidados y Separados de GPAT Compañía Financiera S.A.U. al 31 de diciembre de 2025 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera a la fecha mencionada, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el BCRA. Por este hecho, y dado que los mismos son de conocimiento por parte de los presentes, mociona que se omita su transcripción en actas y se den por aprobados los Estados Financieros Consolidados y Separados de la Sociedad al 31.12.2025. Luego de un amplio intercambio de opiniones, sobre aspectos relacionados con la información contenida en los Estados Financieros mencionados que incluyen la Reseña Informativa, la moción es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros consolidados y separados aprobados. Luego de un breve intercambio de opiniones, se deja constancia de haber tomado conocimiento del informe y se resuelve su transcripción en la presente acta:

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.U.
Domicilio legal: Av. De Mayo 701 piso 18
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (en adelante “la Entidad”) y su sociedad controlada (en conjunto con la Entidad, “el Grupo”), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen las políticas contables significativas y los anexos.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos consolidados de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) y con las normas de auditoría emitidas por el BCRA aplicables a la auditoría de estados financieros (“Normas mínimas sobre Auditorías Externas”). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” de este informe.

Somos independientes de la Entidad y su sociedad controlada de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados financieros en Argentina. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría (“Otra información”)

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio y la Reseña Informativa, pero que no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si existe una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Responsabilidades del Directorio, del Comité de Auditoría y la Gerencia en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio y la Gerencia son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA que, tal como se describe en la Nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas de Contabilidad NIIF, aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) y adoptadas por la FACPCE. Asimismo, el Directorio y la Gerencia son responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio y la Gerencia son responsables de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio y la Gerencia tuvieran intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de asistir al Directorio en el monitoreo del proceso de emisión de información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por BCRA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por BCRA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros consolidados debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por el Directorio y la Gerencia.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte del Directorio y la Gerencia, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas sustanciales sobre la capacidad del Grupo de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con el Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.
- Planificamos y realizamos la auditoría del Grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados del Grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

- b. las cifras de los referidos estados financieros consolidados surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por el marco de información contable establecido por el BCRA a partir de los estados financieros separados de las entidades que integran el grupo económico y que se detallan en la Nota 5;
- c. en cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025:
 - 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 93,88%.
 - 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a su controlante, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 15,96%.
 - 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 14,31% y
- d. al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 225.796.939, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2026 . KPMG (Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6); Damián A. Balderian - (Socio) - Contador Público (UBA)- CPCECABA T° 337 F° 40.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.U.
Domicilio legal: Av. De Mayo 701 piso 18
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-67856482-2

Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (en adelante “la Entidad”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen las políticas contables significativas y los anexos.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) y con las normas de auditoría emitidas por el BCRA aplicables a la auditoría de estados financieros (“Normas mínimas sobre Auditorías Externas”). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros separados” de este informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados financieros en Argentina. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Información distinta de los estados financieros separados y del informe de auditoría “Otra información”

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio, pero que no incluye los estados financieros separados y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si existe una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros separados o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Otras cuestiones

Los estados financieros separados de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se presentan a efectos comparativos reexpresados a moneda constante del 31 de diciembre de 2025, fueron auditados por otros profesionales, quienes con fecha 27 de febrero de 2025, expresaron una opinión favorable, sin salvedades, sobre los referidos estados financieros separados.

Responsabilidades del Directorio, del Comité de Auditoría y la Gerencia en relación con los estados financieros separados

El Directorio y la Gerencia son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA que, tal como se describe en la Nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas de Contabilidad NIIF”, aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) y adoptadas por la FACPCE. Asimismo, el Directorio y la Gerencia son responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, el Directorio y la Gerencia son responsables de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio y la Gerencia tuvieran intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de asistir al Directorio en el monitoreo del proceso de emisión de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por BCRA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por BCRA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros separados debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por el Directorio y la Gerencia.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte del Directorio y la Gerencia, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas sustanciales sobre la capacidad de la Entidad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros separados en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con el Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.
- Proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados;
- b. las cifras de los estados financieros separados adjuntos surgen del libro Diario de la Entidad llevado en medios ópticos de acuerdo con las autorizaciones emitidas por la Inspección General de Justicia con fecha con fecha 14 de mayo de 2018, el que ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- c. en cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025:
 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 93,88%.
 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 15,96%.
 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 14,31% y
- d. al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 56.951.581, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Accionista y Señores Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.U.
Domicilio legal: Av. de Mayo 701 – Piso 18
C.U.I.T. N°: 30-67856482-2
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados por la Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Financieros y la Memoria

1. Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que establecen las normas de sindicatura vigentes, así como el Estatuto Social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales, acerca de los Estados Financieros separados adjuntos de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (en adelante "GPAT Compañía Financiera S.A.U" o "la Entidad"), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros separados 1 a 26 que incluyen las políticas contables significativas y los anexos B, C, D, E, F, G, I, J, K, N, P, Q y R., correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha. Asimismo, hemos revisado los Estados Financieros consolidados de GPAT Compañía Financiera S.A.U y su sociedad controlada, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025; los estados consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen las políticas contables significativas y los anexos.

Asimismo, hemos examinado el Inventario, la Memoria anual del Directorio (la Memoria), que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

Como resultado de nuestro trabajo y los correspondientes informes de fecha 26 de febrero de 2026 que emitió el Dr. Damián Balderian (socio de KPMG), en nuestra opinión, los Estados Financieros separados y consolidados mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe firmados a efectos de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de GPAT Compañía Financiera S.A.U. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). En relación con la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades, nada tenemos que observar en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales de sindicatura vigentes, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en la Resolución Técnica N° 15 (RT N° 15) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 (RT N° 37) de dicha Federación, en lo que resulte aplicable. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con el examen de los Estados Financieros, la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades*".

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los Estados Financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por la firma KPMG, quienes emitieron su informe de fecha 26 de febrero de 2026 de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras" emitidas por el BCRA. Dichas normas exigen que el auditor cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades N° 19.550 y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que los síndicos que integran la Comisión Fiscalizadora, somos independientes de GPAT Compañía Financiera S.A.U. y se ha cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA y de las RT N° 15 y 37 de la FACPCE, en lo que resulte aplicable. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

3. Información distinta de los Estados Financieros, de su informe de auditoría y de la Memoria (otra información)

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la otra información, que comprende a la Reseña Informativa que se acompaña a los Estados Financieros. Esta otra información no es parte de los Estados Financieros ni de la Memoria por lo que no está alcanzada en los controles que llevamos a cabo como síndicos.

Nuestra opinión sobre los Estados Financieros y la Memoria no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la otra información.

En relación con nuestros controles de los Estados Financieros y controles sobre la Memoria, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los Estados Financieros o la Memoria en base al conocimiento obtenido en el examen realizado o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

4. Responsabilidades del Directorio, de la Gerencia y del Comité de Auditoría de GPAT Compañía Financiera S.A.U en relación con los Estados Financieros

El Directorio y la Gerencia de GPAT Compañía Financiera S.A.U. son responsables de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA. Tal como se indica en la nota 2.1 a los Estados Financieros separados adjuntos, dicho marco de información contable se basa en la aplicación de las Normas de Contabilidad NIIF adoptadas por la FACPCE como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Las NIIF de Contabilidad fueron adoptadas por el BCRA con las excepciones descritas en la citada nota. Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros separados y consolidados, el Directorio y la Gerencia son responsables de la evaluación de la capacidad de GPAT Compañía Financiera S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de asistir al Directorio en el monitoreo del proceso de emisión de información financiera de la Entidad.

Respecto de la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, el Directorio es responsable de cumplir con la Ley General de Sociedades N°19.550 y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

5. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con el examen de los Estados Financieros, la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas debidas a fraude o error, que la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades, cumplen con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable -según las normas de auditoría- es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras" emitidas por el BCRA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros y el contenido de la Memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de nuestro trabajo sobre los Estados Financieros, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Financieros debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión intencional, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio y la Gerencia de GPAT Compañía Financiera S.A.U.

d) Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio y la Gerencia de GPAT Compañía Financiera S.A.U., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de GPAT Compañía Financiera S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información revelada en los Estados Financieros o en la Memoria, o, si dicha información revelada no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros separados y consolidados, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Nos comunicamos con el Directorio y la Gerencia de GPAT Compañía Financiera S.A.U. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de control como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También proporcionamos a la Dirección de GPAT Compañía Financiera S.A.U una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los Estados Financieros separados y consolidados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Las cifras de los Estados Financieros separados adjuntos, mencionados en el primer párrafo del punto 1. de este informe surgen del libro Diario de la Entidad, llevado en medios ópticos de acuerdo con la autorización emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 14 de mayo de 2018, el que ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes, manteniendo las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fue oportunamente autorizado.

c) Los índices o contenidos de los DVD'S utilizados entre los meses de enero de 2025 y diciembre de 2025 y para el vuelco mensual del libro Diario se encuentran transcritos en el libro "Inventario y Balance" de la Entidad.

d) Los Estados Financieros separados y consolidados adjuntos, así como el Inventario, se encuentran transcritos en el libro "Inventario y Balances" de la Entidad.

e) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el estatuto social.

Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

De acuerdo a lo requerido por el art. 105 de la Ley N° 26.831 y los arts. 21 – Sección VI del Capítulo III del Título II y 4° inciso d) – Sección III del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, los informes del auditor externo mencionados en el punto 1. precedente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2026. Por Comisión Fiscalizadora Mónica María Cukar - Síndico Titular. Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 – F° 66.

El Sr. Presidente menciona que habiendo sido aprobados los Estados Financieros Consolidados Separados, corresponde ahora considerar la Memoria del ejercicio cerrado el 31.12.2025 que incluye en Anexo el Reporte del Código de Gobierno Societario 2025. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes la Memoria y manifiesta que su contenido es de conocimiento de los Sres. Directores y Síndicos, por haber sido distribuida con suficiente anticipación, por lo que mociona se tenga por leída y aprobada, y se transcriba íntegramente en el Acta de esta reunión. Luego de un amplio intercambio de opiniones, la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario es aprobada por unanimidad, de acuerdo con el siguiente texto:

MEMORIA EJERCICIO 2025

Señores Accionistas

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. somete a consideración de sus accionistas la documentación correspondiente al 32° Ejercicio Económico de la Entidad, finalizado el 31 de diciembre de 2025 que comprende: Memoria, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Cambios del Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes Consolidado, con sus Notas y Anexos, el Proyecto de Distribución de Utilidades, y los Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora.

CONTENIDO

.....

1. CONTEXTO ECONOMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

- o **Panorama económico en el mundo**
- o **Panorama económico en la República Argentina**

2. ACTIVIDAD DEL SECTOR

3. GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

- **Antecedentes de la Entidad**
- **Composición Accionaria**
- **Banco Patagonia S.A.**
- **Directorio**
- **Comisión Fiscalizadora**
- **Actividad**

4. GESTIÓN DEL NEGOCIO

- **Financiación minorista**
- **Administración mayorista**

5. GOBIERNO SOCIETARIO

6. ANÁLISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD

7. PROYECTO DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS

8. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS EJERCICIO 2025

ANEXO I: REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

1. CONTEXTO ECONOMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

El 2025 se perfiló como un año desafiante con los conflictos internacionales por los acuerdos comerciales y las tarifas impuestas por Estados Unidos, pero a medida que fue pasando el año el conflicto se fue apaciguando y los recortes de tasas de diversos Bancos Centrales del mundo favoreciendo el contexto local para el reordenamiento de flujos. Esto permitió que a nivel local descomprimiera el riesgo país, luego de un año marcado por la volatilidad que trajo consigo el acuerdo con el Fondo, el conflicto por la administración de la liquidez del sistema financiero y en especial, las elecciones. Una vez obtenido un resultado favorable, en las elecciones de medio término, el Gobierno continuó consolidando el programa con un flujo nuevo de divisas que aporta al programa mayor previsibilidad y sumando reformas estructurales que puedan mejorar los fundamentos de la microeconomía.

■ Panorama económico en el mundo

Durante 2025, el contexto internacional se tornó más desafiante. La economía global ingresó en una fase de transición, caracterizada por un aumento del proteccionismo, una mayor fragmentación comercial y elevados niveles de incertidumbre en torno a la política económica. En particular, la introducción de nuevos aranceles por parte de los Estados Unidos a comienzos del año, seguida por acuerdos parciales y revisiones posteriores, generó disrupciones en los flujos comerciales y afectó las perspectivas de crecimiento global.

Tras un inicio de año relativamente resiliente, la economía mundial comenzó a mostrar señales de desaceleración moderada a lo largo de 2025. Los datos del primer semestre reflejaron un desempeño aún sólido, explicado en buena medida por factores transitorios, como el adelantamiento de decisiones de comercio e inversión y la acumulación de inventarios. A medida que estos efectos se fueron disipando, emergieron señales de menor dinamismo, con mercados laborales más laxos y una desaceleración de la actividad en diversas regiones.

En este contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento global se habría mantenido en el 3,3 % en 2025, tras registrar igual porcentual el año anterior, con una expansión anualizada hacia el cuarto trimestre del año cercana al 2,9%. Se proyecta 3.3 y 3.2 por ciento para 2026 y 2027 respectivamente a nivel global, mientras las economías avanzadas crecerían en torno al 1,7% al cierre de 2025 y mantendría guarismo parecidos para los próximos dos años (1.8 y 1.7 por ciento, respectivamente cada año), con Estados Unidos desacelerándose hacia tasas próximas al 2,1% en 2025, aunque repuntando a 2.4% en 2026 y retornando a 2% en 2027. En tanto, las economías emergentes y en desarrollo mantendrían un crecimiento en torno al 4.4% en 2025 y 4,2% / 4.1% para el corriente año y el próximo, aunque con marcadas diferencias entre países.

La inflación global continuó moderándose durante 2025 y se proyecta 3,8% para 2026, aunque con una dinámica heterogénea. En Estados Unidos, la inflación se mantuvo por encima de los objetivos de la Reserva Federal, con riesgos sesgados al alza asociados al traspaso gradual de aranceles a precios internos y a restricciones en la oferta laboral vinculadas a políticas migratorias más estrictas. En contraste, muchas otras economías avanzadas y emergentes registraron niveles de inflación más contenidos. En este marco, los bancos centrales adoptaron una postura cautelosa, calibrando la política monetaria para equilibrar los riesgos inflacionarios con la desaceleración del crecimiento.

Mientras que en 2024 se destacó la resiliencia de la economía estadounidense que creció cerca del 2,8 % pese al prolongado sesgo restrictivo de la política monetaria, a lo largo de 2025 comenzaron a observarse señales de enfriamiento, con una moderación del crecimiento, una gradual recomposición del mercado laboral y una Reserva Federal avanzando con cautela en el proceso de flexibilización monetaria, condicionada por la persistencia de presiones inflacionarias y por la elevada incertidumbre política y

comercial.

China, por su parte, continuó enfrentando durante 2025 desafíos estructurales que condicionaron su trayectoria de crecimiento. Más de cuatro años después del estallido de la burbuja inmobiliaria, el sector aún no logró estabilizarse, con la inversión en bienes raíces en contracción persistente y riesgos latentes de un proceso de deuda–deflación. A ello se sumó un elevado desempleo juvenil, reflejo de la debilidad del mercado laboral y de la moderación de la demanda interna. En respuesta, las autoridades implementaron estímulos fiscales focalizados y mantuvieron una política monetaria más laxa. No obstante, el crecimiento estuvo apoyado principalmente en el sector externo, impulsado por exportaciones manufactureras hacia Asia y Europa, en un contexto de depreciación del tipo de cambio real. Este patrón de crecimiento presenta limitaciones en el mediano plazo, dadas las distorsiones asociadas a subsidios industriales y los escasos avances en la productividad agregada.

En América Latina, Brasil (principal socio comercial del país) comenzó a evidenciar señales de moderación del crecimiento económico. El endurecimiento de la política monetaria, en respuesta al deterioro de las expectativas de inflación y a una política fiscal percibida como expansiva, contribuyó a enfriar la demanda interna. A su vez, el contexto internacional menos favorable afectó el desempeño del sector externo. Estas tensiones se reflejaron en el mercado cambiario, con episodios de depreciación del real y mayor volatilidad financiera. En este marco, el crecimiento de Brasil hacia el cierre de 2025 se proyecta más moderado y condicionado por la evolución de la política fiscal y la credibilidad del ancla monetaria.

En los mercados internacionales de commodities, 2025 estuvo marcado por una corrección de precios tras los elevados niveles observados en años previos. En el caso de los commodities agrícolas, durante 2025 los precios agrícolas crecieron 1,2 % de acuerdo al Banco Mundial, en un contexto de cosechas abundantes y normalización de los mercados, aunque con episodios de volatilidad asociados a factores climáticos y geopolíticos. Dentro del grupo los desempeños fueron heterogéneos, mientras los granos cayeron 11 %, los productos oleaginosos lo hicieron en 2,3 % mientras que las bebidas se elevaron 22,5 % en el año por el impulso de la sequía en el café.

En el mercado energético, el precio del petróleo mostró una tendencia descendente respecto de los máximos recientes. El precio promedio del Brent se ubicó en torno a los USD 68 por barril en 2025, reflejando una menor demanda global, la diversificación de la oferta y los ajustes de producción de la OPEP. No obstante, las tensiones geopolíticas, en particular en Medio Oriente, continuaron introduciendo riesgos de disrupciones en el suministro y aumentos transitorios de precios. En contraste, el oro volvió a destacarse como activo de cobertura, con una cotización sostenida por la incertidumbre macroeconómica, financiera y geopolítica.

De cara al cierre de 2025, el panorama internacional continúa enfrentando riesgos relevantes. La persistencia de la incertidumbre en materia de política comercial, una eventual intensificación de las tensiones geopolíticas o nuevos shocks en los mercados de commodities podrían afectar negativamente el crecimiento global y la estabilidad financiera. Asimismo, las vulnerabilidades fiscales en varias economías avanzadas y emergentes, en un contexto de tasas de interés aún elevadas, representan un foco adicional de riesgo. No obstante, el FMI identifica también posibles factores positivos, como avances en negociaciones comerciales, una mayor previsibilidad de las políticas económicas y mejoras en la productividad asociadas a la adopción de nuevas tecnologías, que podrían contribuir a mejorar las perspectivas de crecimiento de mediano plazo.

■ **Panorama económico en la República Argentina**

Luego de un 2024 caracterizado por un fuerte ajuste fiscal y un ancla cambiario que convivió con una política monetaria expansiva con tasas reales negativas y expansión del crédito, el 2025 fue un año no lineal con una fuerte volatilidad producto de ser año electoral. Más allá de ello, el año tuvo muchos hitos relevantes como un nuevo acuerdo con el FMI, la eliminación del cepo para las personas físicas y un nuevo marco monetario y cambiario más flexible.

Esto obligó al Gobierno a tener un año con mucha más presencia en el mercado cambiario, relegando objetivos como la acumulación de reservas y el impulso de la actividad a través del crédito. A pesar de toda la volatilidad, los precios relativos y la nominalidad estuvieron contenidas. En términos generales quedan desafíos, sobre todo en lo que respecta a la cuenta de dólares, donde será clave el acceso a los mercados luego del espaldarazo otorgado por el buen resultado de las elecciones para el Gobierno, y el impulso de las reformas estructurales para mejorar la competitividad sistémica.

En cuanto al frente externo, el balance comercial fue superavitario a lo largo de todo el año, cerrando diciembre en USD 11.286MM. El saldo positivo se explica por el crecimiento de las exportaciones que alcanzaron los USD 87.077MM a noviembre, un 9,3 % más alto que en el mismo periodo de 2024. El crecimiento se debe a un aumento en las cantidades exportadas (+10%), ya que el año fue signado por señales contrarias en los precios internacionales (-0,6%). La expansión en cuantía se debe principalmente al incremento de las exportaciones de combustibles y energía (+28,5%) y de los productos primarios (+25%). En cambio, los precios internacionales de combustibles y energía cayeron 11,2% - motorizado por la caída en el precio del crudo-, mientras que para los productos primarios la caída fue del 3,1%.

Como contrapartida, el año 2025 estuvo marcado el boom importador, como resultado de la finalización del impuesto PAIS, la recomposición del salario real en la primera parte del año y la recuperación del crédito. Durante 2025 alcanzaron los USD 75.791MM, un 24,7% más alto que en 2024. El efecto estuvo

concentrado en un aumento de las cantidades importadas (+30.5%), traccionado por la importación de vehículos automotores (+110%) y bienes de consumo (+53.3%). Las importaciones destinadas a la inversión también tuvieron una gran expansión, con las cantidades importadas de bienes de capital y eq. de transporte aumentando un 45%, mientras que un 18.9% es el caso de las piezas y accesorios para bienes de capital y equipo de transporte. Los precios también fueron favorables, al caer un 4.5% para las importaciones.

En el plano fiscal, se habría mantenido el superávit tanto primario como financiero del Tesoro, manteniendo el Gobierno una tesitura neutral, tras el fuerte ajuste de 2024. A pesar de una caída en los recursos tributarios, hubo un recorte por el lado del gasto para mantener las cuentas equilibradas.

Lo que explica en mayor medida la caída en los ingresos es la no renovación del Impuesto PAIS que había representado 1,1% del PIB el año anterior. A pesar del crecimiento en la actividad económica, el componente interno de impuestos como IVA y Ganancias habrían aportado a la recaudación lo mismo que en 2024. Por su parte, los ingresos provenientes del comercio exterior tuvieron un comportamiento heterogéneo. Medidas como la reducción temporal de alícuotas de Derechos de Exportación hicieron que este tributo aporte levemente menos este año, sin embargo, estuvo compensado por el fuerte incremento de las importaciones que redundaron en un fuerte aporte de los Derechos correspondientes. Por último, la recomposición salarial real en promedio para 2025 habría traccionado al alza los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social que aumentaron su incidencia en el 2025.

Del lado de las erogaciones, que fueron 15,0% del PIB en 2024 se mantendrían aproximadamente en ese nivel (15.1%) en 2025, el principal componente que son las jubilaciones y pensiones aumentaron sus partidas gracias a la fórmula de movilidad aprobada el año previo. Para contrarrestar dicha presión sobre el gasto público, los subsidios económicos fueron el principal ajuste en 2025 seguido de otras prestaciones sociales. Las partidas en salarios públicos también fueron menores que en 2024, no solo por caída real en los salarios sino también por un ajuste en la nómina pública. El gasto de capital también fue menor en 2025 y data de una inversión pública en mínimos históricos.

En un año de contienda electoral y reordenamiento financiero, la economía real sufrió muchas fluctuaciones pero finalizó con una importante recomposición que le permitió volver a los niveles de 2023. El tercer trimestre arrojó que el producto bruto interno se expandió un 3,3 % en términos interanuales y es un 5,2 % mayor a 2024 en la medición acumulada. No obstante, gran parte del crecimiento es consecuencia del arrastre previo, dado que entre puntas el crecimiento se ubicaría en torno al 2,2 %. Con ésta dinámica, el año cerraría un 4,3 % por encima de 2024.

Por el lado de la demanda, la quita del impuesto PAIS alimentó la oferta importada (33,6 % i.a.) y la mayor estabilidad macroeconómica favoreció el consumo y la inversión. El consumo privado creció un 9,1 % frente al mismo periodo del 2024, mientras que el consumo público tan solo creció un 0,4 %. El aumento de la oferta y diversidad de los bienes tuvo un gran impacto en las familias permitiendo la gran expansión del gasto, sumado a la pobre base de comparación resultante del primer semestre de 2024 en donde la economía real se vio sumamente golpeada. La inversión (formación bruta de capital fijo) acumuló una expansión del 23,6 % al tercer trimestre y terminaría el año con una suba del 19,3 % frente a 2024. En este segmento se destaca la inversión en equipamiento y automotores, mientras que el avance de las construcciones ha sido a un ritmo lento, particularmente por la menor obra pública y la incertidumbre del horizonte que provocaba la elección en los desarrollos privados. Todo ello probablemente se despeje a lo largo de 2026.

Las exportaciones mostraron una gran dinámica, producto de las inversiones, la eliminación de la brecha y el buen año de cosecha, acumulando una suba de 6,8 % y se proyecta que cierren el año con una expansión del 8,5 %. Se espera que esta dinámica se mantenga hacia 2026, debido a las inversiones hacia el sector energético provenientes del RIGI y un nuevo incremento esperado de la cosecha.

Los indicadores laborales en 2025 registraron una mejora en términos agregados, aunque sustentada en una recomposición de baja calidad. Al tercer trimestre del año la tasa de empleo aumentó de 44,5 % a 45,4 % de la población, mientras que la tasa de desocupación descendió a 6,6 % de la población activa (mejora de 1 punto porcentual interanual). El crecimiento ocupacional permitió mejorar los ingresos familiares, aunque el avance estuvo asociado principalmente a la expansión del empleo por cuenta propia, mayormente informal, de esta forma, la tasa de informalidad alcanzó el 43,3 % de los ocupados, el nivel más elevado del período. En conjunto, el panorama sugiere que no se esperan aumentos significativos de la tasa de desempleo en el corto plazo, dada la mayor flexibilidad laboral que aportan las economías de plataforma. Sin embargo, el ajuste del mercado laboral continúa manifestándose principalmente a través de la calidad del empleo y de los ingresos laborales más modestos que por la cantidad de puestos.

Por su parte, el salario real mostró una recuperación gradual tras las fuertes caídas registradas en 2024. A partir del primer trimestre de 2025, la variación interanual del índice de salario comenzó a mejorar de manera sostenida, impulsada principalmente por el desempeño del sector registrado, en un contexto de desaceleración inflacionaria que le permitió volver a los niveles de fines de 2023. No obstante, la recuperación fue heterogénea con un rezago en el sector no registrado, que se está cerrando rápidamente a lo largo de 2025.

En materia de precios, a lo largo de 2025 se consolidó un proceso de desaceleración inflacionaria respecto de los años previos, en línea con los objetivos del programa de estabilización económica y como uno de los ejes centrales de la agenda del Poder Ejecutivo. Durante el año, las variaciones mensuales de los precios al consumidor se ubicaron mayormente algo por encima del 2 %, con episodios puntuales de

aceleración transitoria, lo que evidencia una moderación en el ritmo de aumento de los precios y una reducción de la volatilidad en comparación con 2024. Así, la inflación interanual 2025 se ubicó en 31,5%, evidenciando una fuerte reducción respecto a los años previos.

El programa monetario estuvo supeditado en gran parte del año al programa financiero del Tesoro. Luego del acuerdo con el Fondo en abril, el Banco Central se retiró del mercado cambiario por lo que esa vía de expansión monetaria se cortó. Durante el año fueron rotando los instrumentos de esterilización. Hasta julio de 2025 se utilizaron las Letras Fiscales de Liquidez -LEFI-, cuando se buscó que los bancos administren su liquidez con letras del Tesoro. Esto desató en el corto plazo una volatilidad en las tasas de interés activas y pasivas que desaceleraron el crédito y la actividad económica. A partir de entonces, pero con mayor solidez desde mediados de agosto el Banco Central usó la rueda de simultáneas y cambios en la normativa de integración de la liquidez para manejar los excedentes de pesos del sistema financiero y la demanda monetaria.

En líneas generales, la política monetaria intentó guiarse por un control de los agregados monetarios; sin embargo, la mayoría del tiempo hubo una tasa de interés de referencia del Banco Central.

El Tesoro afrontó los vencimientos de deuda en pesos refinanciándolos en el mercado local y aquellos en moneda extranjera con financiamiento de organismos internacionales y con divisas adquiridas con pesos de la deuda en pesos y del giro de utilidades del BCRA a comienzos de año.

Un punto de inflexión en el año fue el resultado favorable que tuvo el Gobierno en las elecciones de medio término donde logró obtener la primera minoría en la Cámara de diputados y consiguió más de un tercio de las bancas en el Senado. Esto redefinió las expectativas y comenzó un rally en los activos locales lo que llevó el riesgo país a descomprimir hasta los 500 puntos básicos e incluso llevar a cabo una colocación de un bono en moneda extranjera en ley local.

Sobre este marco de expectativas favorables y una macroeconomía que sigue consolidándose, el programa necesita de dólares para que siga disminuyendo la vulnerabilidad a los shocks tanto internos como externos. No solo por eso, sino también por los vencimientos en moneda extranjera que en 2026 ascenderían a USD 19.000MM con acreedores privados y organismos internacionales.

En los últimos dos meses del año se reactivaron las colocaciones de deuda en dólares: a la deuda soberana colocada por USD 1.000MM, las provincias de Córdoba, Santa Fe y CABA consiguieron un adicional de USD 2.125MM. Por su parte, las empresas en estos últimos dos meses emitieron deuda por un total de USD 10.800MM. Estas divisas de ser liquidadas tienen la posibilidad no solo de ser adquiridas por el Banco Central y ser una potencial fuente de acumulación de reservas sino también de expansión de pesos para la remonetización de la economía en un contexto de aumento en la demanda de pesos luego de un 2025 con altibajos.

De esta manera, con el frente político más consolidado, un potencial flujo de dólares más auspicioso, cuentas fiscales equilibradas y una buena perspectiva para la demanda de pesos, el 2026 auspicia ser de crecimiento por segundo año consecutivo con mayor estabilidad, desarrollo y un horizonte más largo para la toma de decisiones.

2. ACTIVIDAD DEL SECTOR

GPAT Compañía Financiera S.A.U. desarrolla sus actividades de financiamiento dentro del sector de la industria automotriz, a través del otorgamiento de préstamos para la adquisición de vehículos nuevos comercializados principalmente por General Motors de Argentina S.R.L (“GMA”) a través de su Red de Concesionarios oficiales, usados comercializados por la misma Red y también por una amplia red de agencias de usados. Además, otorga préstamos prendarios para la adquisición de motovehículos y préstamos personales.

El total de vehículos particulares y comerciales patentados finalizó el año con un aumento del 48,2% (600.644 registros versus 405.348 en 2024). La demanda se mantiene por lo que se estima que el mercado 2026 superará los registros del año precedente. En el caso de General Motors, el market share se mantuvo en a 7,7%. (Fuente Sioma -no incluye patentamientos de acoplados, semi remolques, o sin asignar).

Para concluir, GPAT continúa manteniendo el liderazgo en las financiaciones de la marca Chevrolet alcanzando el 94,8% del volumen de préstamos otorgados con garantía prendaria. Esto se debe al trabajo de toda la empresa en una propuesta competitiva, con un alto nivel de servicio y adaptada a los avances tecnológicos requeridos por el sector.

3. GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

Antecedentes de la Entidad

GPAT Compañía Financiera S.A.U. (anteriormente denominada GMAC Compañía Financiera S.A.) es una entidad constituida en Argentina el 20 de mayo de 1994 y autorizada a funcionar como entidad financiera a partir de diciembre de 1999, especializada en el financiamiento mayorista y minorista, para la adquisición de automotores 0 KM, tanto a concesionarios –en especial de la red General Motors de Argentina S.R.L.- como a clientes particulares.

Con fecha 27 de agosto de 2009, se suscribió el Contrato de Compraventa de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A., entre

GMAC Inc. y Pardo Rabello Inversiones S.R.L., como vendedores, y **Banco Patagonia S.A.** y el Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne, como compradores, por el 100% del paquete accionario.

Mediante dicho Contrato los vendedores acordaron transferir a la fecha de cierre VN \$ 85.968.713 de acciones ordinarias, representativas del 99% del capital y votos de la Entidad a **Banco Patagonia S.A.** y VN \$ 868.370 de acciones ordinarias, representativas del 1% del capital y votos al Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne.

Con fecha 15 de julio de 2010, el Directorio del B.C.R.A. mediante Resolución N° 143 autorizó la operación mencionada de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI – 2. Al respecto resolvió no formular observaciones desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras a la adquisición de la totalidad del paquete accionario de GMAC Compañía Financiera S.A., además resolvió no formular objeciones al cambio de denominación de GMAC Compañía Financiera por **GPAT Compañía Financiera S.A.** y no formular objeciones a la designación de los nuevos directores de la compañía. Asimismo, dispuso que la autorización para la adquisición de las acciones sea otorgada sin perjuicio de lo establecido por la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia y por el Organismo de control societario.

En virtud de lo mencionado, **el 26 de julio de 2010** se concretó el cierre de la operación y la transferencia de la totalidad del paquete accionario de la Entidad.

Con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución N° 421 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Secretaría de Comercio Interior, fundado en el Dictamen N° 838 de fecha 26 de octubre de 2010 emitido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, se aprobó la adquisición por parte de **Banco Patagonia S.A.** del 99% de las acciones y votos de **GPAT Compañía Financiera S.A.**

Con fecha 15 de febrero de 2017 se firmó un acuerdo de transferencia de acciones por la participación minoritaria de Jorge Guillermo Stuart Milne a favor de Banco Patagonia S.A. En virtud de ello, la Entidad ha quedado conformada con un único accionista, por lo que la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2017 resolvió adaptar la actual denominación social a **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.**, y reformar el Estatuto a efectos de modificar la denominación societaria antes mencionada, e incluir también adecuaciones normativas y modificaciones destinadas a mantenerlo actualizado.

Con fecha 9 de junio de 2025 GPAT ha celebrado un contrato de compraventa de acciones mediante el cual adquirió el 51 % (cincuenta y un por ciento) del capital social y de los votos de Decréditos S.A. En virtud de esta transacción, la Entidad pasó a ejercer control sobre Decréditos S.A.

Composición Accionaria

Al 31 de diciembre de 2025 el 100% de las acciones de GPAT Compañía Financiera S.A.U. están en poder de Banco Patagonia S.A.

Banco Patagonia S.A.

Banco Patagonia S.A., como único accionista de GPAT Compañía Financiera S.A.U., fija los principales lineamientos para la gestión empresarial y presta apoyo operativo y comercial para la realización de sus negocios.

Banco Patagonia se destaca por mantener una fuerte presencia y cobertura a través de la Red de Sucursales a nivel nacional, que le permite brindar un servicio de alta valoración para el cliente y generar mayor penetración en zonas de alta potencialidad del negocio. La Red cuenta con 170 sucursales, 22 Centros de Atención y el Banco tiene una dotación total de 2.828 empleados. Banco Patagonia es continuador de una serie de bancos de histórica presencia en Argentina. Hoy Banco Patagonia suma la experiencia de más de 90 años de trayectoria en el mercado financiero argentino.

La información institucional y financiera de Banco Patagonia S.A. se encuentra disponible en su página de internet www.bancopatagonia.com.ar.

Directorio

El Directorio tiene a su cargo la administración de la Entidad y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin. Es el responsable de ejecutar las decisiones asamblearias, del desarrollo de las tareas especialmente delegadas por los accionistas y de establecer la estrategia de negocios debiendo aprobar las políticas generales y particulares con el fin de lograr una buena administración de los negocios.

El siguiente cuadro presenta información sobre los miembros del Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U., cuyos respectivos mandatos vencen con la Asamblea de Accionistas que considere los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2025.

Miembros Del Directorio

| | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Presidente - Director Titular | Marvio Melo Freitas |
| Vicepresidente 1° - Director Titular | Juan Manuel Trejo |
| Vicepresidente 2° - Director Titular | Otacilfo Martins de Magalhaes Filho |
| Director Suplente | Alejandro Damián Mella |

Comisión Fiscalizadora

El Estatuto prevé una Comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por Asamblea Ordinaria de Accionistas, con mandato para ejercer durante un ejercicio económico.

El siguiente cuadro detalla los miembros de la Comisión Fiscalizadora de GPAT Compañía Financiera S.A.U., con mandatos hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Financieros anuales al 31-12-2025:

Miembros de la Comisión Fiscalizadora

| | |
|--------------------|--|
| Síndicos Titulares | Mónica María Cukar Sebastián María Rossi Eduardo José Esteban |
| Síndicos Suplentes | Maria Cristina Tapia Sasot Julio Alberto Pueyrredón Jorge Héctor Lorenzo |

Actividad

Las actividades principales son:

(I) Operatoria Minorista

Consiste en el otorgamiento de créditos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de automóviles nuevos comercializados principalmente por los concesionarios que integran la Red de Concesionarios de General Motors de Argentina S.R.L (la "Red de Concesionarios") de la marca Chevrolet, y usados comercializados por la misma Red y también por una amplia red de agencias de usados. Además, otorga préstamos prendarios para la adquisición de motovehículos y préstamos personales.

(II) Negocios complementarios: Operatoria Mayorista y Servicios:

GPAT brinda distintos servicios tanto a Banco Patagonia, General Motors de Argentina, Chevrolet S.A. Plan de Ahorro para fines determinados y a la Red de Concesionarios oficiales de General Motors Argentina ("GMA"), tales como:

- Administración del Programa de financiación Mayorista que otorga Banco Patagonia S.A. a la Red de Concesionarios para la adquisición de vehículos nuevos de la Terminal.
- Administración y cobranzas de distintos programas a GMA y a Chevrolet S.A. Plan de Ahorro para fines determinados.
- Otorga préstamos personales a empleados de GMA y clientes.

4. GESTIÓN DEL NEGOCIO

Financiación minorista

GPAT colocó durante el año 2025, un total de 33.015 préstamos por un monto equivalente a \$ 371.218 millones, compuesto de la siguiente manera:

- 30.608 préstamos prendarios por \$ 366.289 millones
- 2.407 préstamos personales por \$ 4.929 millones

Durante el año 2025, la Entidad continuó ofreciendo productos financieros altamente competitivos en el mercado y manteniendo el liderazgo en la financiación minorista para la compra de vehículos de la marca Chevrolet, enfocándose en niveles de excelencia en la calidad del servicio.

Administración mayorista

GPAT continúa administrando el programa de financiación mayorista que otorga Banco Patagonia S.A. a la Red de Concesionarios oficiales de GMA.

Durante el año 2025, el volumen total de vehículos a través del Programa mayorista alcanzó las 36.045 unidades por un monto superior a los \$ 1.213.900 millones.

5. GOBIERNO SOCIETARIO

La Entidad de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores, adjunta como Anexo I a la presente Memoria el Reporte Anual del Código de Gobierno

Societario.

6. ANÁLISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD

A continuación, se expone el estado de situación financiera y de resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| Estado de Situación Financiera (En miles de pesos) | 2025 | 2024 |
|---|--------------------|--------------------|
| Efectivo y depósitos en bancos | 8.127.478 | 3.012.203 |
| Otros activos financieros | 4.948.948 | 893.546 |
| Préstamos y otras financiaciones | 241.668.496 | 95.916.566 |
| Al sector financiero | 4.006.713 | - |
| Al sector privado no financiero y residentes del exterior | 237.661.783 | 95.916.566 |
| Activos por impuestos a las ganancias corrientes | 232.946 | - |
| Propiedad y equipo | 525.358 | 201.543 |
| Activo por impuesto a la ganancia diferido | 3.422.716 | 1.564.316 |
| Activos intangibles | 15.545.245 | - |
| Otros activos no financieros | 2.509.788 | 434.002 |
| TOTAL ACTIVO | 276.980.975 | 102.022.176 |
| Otros pasivos financieros | 17.325.292 | 7.835.183 |
| Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras | 210.907.073 | 45.817.720 |
| Obligaciones negociables emitidas | - | 13.591.197 |
| Provisiones | 545.113 | 150.588 |
| Pasivo por impuestos a las ganancias corriente | 2.495.452 | 247.534 |
| Otros pasivos no financieros | 11.869.031 | 2.803.827 |
| TOTAL PASIVO | 243.141.961 | 70.446.049 |
| Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora | 33.577.482 | 31.576.127 |
| Patrimonio neto atribuible a participaciones no controladoras | 261.532 | - |
| TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO | 276.980.975 | 102.022.176 |

| Estado de Resultados (En miles de pesos) | 2025 | 2024 |
|--|-------------------|--------------------|
| Resultado neto por intereses | 30.414.433 | 28.419.103 |
| Resultado neto por comisiones | (125.981) | 16.383 |
| Otros ingresos operativos | 12.312.377 | 5.066.627 |
| Resultados por baja de activos medidos a costo amortizado | 588.900 | - |
| Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | (2.399) | 9.671 |
| Cargo por incobrabilidad | (10.413.337) | (1.579.875) |
| Ingreso operativo neto | 32.773.993 | 31.931.909 |
| Resultado operativo | 9.195.995 | 21.201.816 |
| Resultado por la posición monetaria neta | (6.807.606) | (19.041.040) |
| Resultado antes de impuesto de las actividades que continúan | 2.388.389 | 2.160.776 |
| Impuesto de las actividades que continúan | (1.226.391) | (3.546.416) |
| Resultado neto del ejercicio | 1.161.998 | (1.385.640) |
| Resultado neto del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora | 2.001.355 | (1.385.640) |
| Resultado neto del ejercicio atribuible a participaciones no controladoras | (839.357) | - |

A continuación, se expone la estructura de la generación o aplicación de fondos correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

| Estado de Flujo de Efectivo (En Miles de Pesos) | 2025 | 2024 |
|--|------------------|------------------|
| Resultado del ejercicio antes de IG | 2.388.389 | 2.160.776 |
| Fondos (utilizados en) generados por las actividades operativas | (163.401.384) | (98.597.631) |
| Fondos (utilizados en) las actividades de inversión | (16.001.450) | (10.502) |
| Fondos generados por las actividades de financiación | 183.473.384 | 97.754.744 |
| Efecto de las variaciones del tipo de cambio | - | 9.671 |
| Efecto del resultado monetario de efectivo y equivalentes | (1.343.664) | (1.706.655) |
| Total de fondos generados en (utilizados en) el ejercicio | 5.115.275 | (389.597) |

7. ÍNDICES FINANCIEROS

A continuación, se exponen los principales indicadores financieros correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| Indicador | 2025 | 2024 |
|--|--------|----------|
| ROE (Resultados Acumulados / Patrimonio Neto Promedio) | 5,95% | (15,59%) |
| ROA (Resultados Acumulados / Activo Promedio) | 0,96% | (8,06%) |
| Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo) | 13,92% | 44,96% |
| Apalancamiento (Patrimonio Neto / Activo Neto) | 12,22% | 31,02% |
| Inmovilización de Capital (Propiedad y Equipo / Patrimonio neto) | 1,55% | 0,64% |

8. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

A continuación, se somete a consideración de los Señores Accionistas el Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025:

| Concepto | Importe (en miles de pesos) |
|--|--------------------------------|
| Resultados No Asignados (1) | 2.001.355 |
| A Reserva de Utilidades | |
| - Reserva Legal (100% s/2.002.355) | (2.001.355) |
| Subtotal 1 | - |
| menos: | |
| - Ajuste extracontable punto 2.2 Texto Ordenado B.C.R.A. "Distribución de Resultados" | - |
| Subtotal 2 | - |
| Saldo Distribuible del Ejercicio | - |
| Resultados Distribuidos | - |
| Resultados No Distribuidos (A disposición de la Asamblea de Accionistas) | - |

(1) Ver nota 32

9. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS EJERCICIO 2026

El mercado automotor en Argentina para 2026 proyecta una etapa de consolidación y estabilidad, con un crecimiento esperado del 8% interanual y ventas estimadas entre 630,000 y 700,000 unidades, impulsado por una mayor oferta de modelos importados y crédito. Se anticipa mayor competencia, especialmente en SUV, precios ajustados por debajo de la inflación y un avance de nuevas marcas chinas.

Por otro lado, la baja sostenida de las tasas de interés facilitará un mayor volumen de venta de vehículos y a la vez una mayor penetración del crédito en los patentamientos y transferencias de unidades generando mayores volúmenes y menores spreads de tasa. Se espera que el financiamiento alcance un share del 55%, impulsado por marcas y bancos en una economía con tasas reales moderadas.

En resumen, el sector apunta a un mercado más competitivo y diversificado, con una oferta que buscará actualizar el parque automotor y facilitar el acceso al 0km.

El patentamiento de la industria automotriz Se prevé de entre 630.000 y 700.000 unidades (incluyendo pesados), marcando una recuperación hacia el promedio histórico tras el salto de 2025.

En ese contexto, la Entidad seguirá ofreciendo productos competitivos que faciliten el acceso a la compra de unidades 0km, usadas y motovehículos, así como servicios y soluciones que permitan satisfacer todas las necesidades de financiación de la red de concesionarios y agencias de usados.

A la vez, continuará con una administración prudente de las políticas de riesgo, focalizándose en el control de gastos, eficiencia de los procesos y búsqueda de nuevas oportunidades comerciales, así como en el estricto cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

La Entidad mantendrá utilizando como herramienta de fondeo la emisión de obligaciones negociables, la toma de préstamos interfinancieros con otras entidades y la captación de depósitos a plazo de inversores calificados y analizando nuevos canales de fondeo que permitan bajar los costos y mejorar la propuesta comercial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2026.

ANEXO I

En cumplimiento de las Normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores, se adjunta el Reporte del Código de Gobierno Societario de GPAT Compañía Financiera S.A.U. como Anexo I a la Memoria Anual, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025

REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO 2025

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (en adelante “GPAT”, la “Sociedad”, o la “Compañía”) ha aprobado un Código de Ética, que traduce los valores que dicho Directorio pretende que se observen y pregonen en todos los niveles de la organización, en la interacción con los clientes, con compañeros de trabajo, proveedores y la comunidad en la que se opera.

El Código de Ética se ha establecido con el objeto de facilitar el conocimiento y comprensión de los principios éticos y de conducta que cada uno de los integrantes de GPAT debe cumplir en su desempeño con eficiencia, calidad y transparencia, respetando la ley, las buenas prácticas y las más altas normas de conducta, promoviendo y protegiendo los derechos humanos en todo nuestro ecosistema de negocios.

Mediante este Código, el Directorio declara la misión, visión de futuro y valores de la Compañía, definiendo que “la ética es la inspiración y condición de nuestro comportamiento personal e institucional.”

Inspirados en los valores sostenidos en el Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, integran los factores éticos, sociales y medioambientales a nuestras prácticas de contratación.

Adicionalmente, el Directorio de GPAT aprobó una Política y un Programa de Integridad, los cuales surgen como resultado de su compromiso indeclinable con la prevención y lucha contra la corrupción; un compromiso que se asume expresa y públicamente manifestando su postura de “tolerancia cero” frente a cualquier acto de corrupción cometido por algún miembro de la Compañía.

El Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, así como la Política, el Programa de Integridad, la Política para la Gestión de Fraudes, Ilícitos e Irregularidades y la Política sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo se encuentran publicadas en nuestro sitio web <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/index.php>.

Alineado al Código de Ética y a las políticas específicas vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Sociedad, dichos documentos consagran los valores éticos rectores de la Compañía y provee las directrices necesarias para que todo miembro oriente sus conductas cotidianas hacia la ética y la integridad.

- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

Se aplica la práctica recomendada.

La Gerencia General desarrolla el plan estratégico a través del Plan de Negocios y Proyecciones, en el marco de lo establecido por el BCRA, el cual es aprobado por el Directorio.

El Plan de Negocios comprende la definición de la estrategia de negocio adoptada, junto con la instrumentación de políticas y la proyección de las metas y objetivos fijados para su logro.

Las Proyecciones reflejan el impacto del Plan de Negocios en el Balance y en el cumplimiento de las regulaciones prudenciales, mediante la proyección de valores, bajo supuestos proporcionados por el BCRA.

Adicionalmente, el Directorio aprueba las Políticas generales de la Sociedad y el Presupuesto anual, y las proyecciones. Respecto a la consideración en la estrategia general de la Compañía sobre factores ambientales, sociales y de gobierno societario, el Directorio instruyó a las áreas respectivas trabajar en la elaboración de políticas y procedimientos orientadas con dicho enfoque.

Asimismo, en las reuniones mensuales de Directorio, se exponen para su conocimiento los balances de saldos mensuales, así como ciertos indicadores resultantes de los mismos, a fin de hacer el seguimiento y supervisión del desempeño de la Compañía.

- 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio establece una clara asignación de responsabilidades en toda la organización. En ese sentido todos los miembros de GPAT, como Dueños de Procesos, participan en las tareas de control interno, siendo el Directorio el máximo responsable de asegurar un adecuado ambiente de control interno. Para ello, aprueba las políticas generales de la Sociedad, vela por el estricto cumplimiento de las leyes y normas aplicables, y vigila el cumplimiento de sus propias resoluciones.

El Directorio se reúne por lo menos, una vez al mes a los efectos de adoptar sus resoluciones como Órgano colegiado. Dichas resoluciones son el resultado de propuestas de la Alta Gerencia o de los Comités, que pueden surgir a instancias de uno o más miembros del Directorio.

El Gerente General de GPAT es el máximo responsable operativo de la implementación, administración y seguimiento de las normas mínimas de control interno.

El Directorio, a través de los Comités, dentro de los cuales se encuentra el de Auditoría Interna, supervisa y monitorea la gestión de la Compañía, evaluando así el desempeño del Gerente General, así como también supervisa la implementación de estrategias y políticas fijadas.

En las reuniones periódicas de los Comités se exponen distintos parámetros en función a las atribuciones de cada uno de ellos, que le permiten al Directorio evaluar la administración general de la Compañía.

- 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo definido por la Resolución General N° 797 de la CNV, el Gobierno Societario es el conjunto de prácticas, procesos y estructuras por el cual se dirigen y controlan las Compañías, aclarando que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) agrega que el gobierno societario “involucra una serie de relaciones entre la gerencia de la Compañía, su Directorio, accionistas y otras partes interesadas.”

El Directorio de GPAT tiene a su cargo la administración de la Compañía y tal como surge de las actas de Directorio resultantes de sus reuniones, toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, pudiendo afirmar que como parte de ese proceso, diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario y a los responsables de su implementación (aprueba la macroestructura organizacional, la composición y atribuciones de los Comités, las políticas generales, designa al Gerente General, etc).

Según lo establecido en el esquema normativo interno, las políticas de GPAT son revisadas por las áreas responsables de cada una de ellas, como mínimo una vez al año. Sus modificaciones deben ser aprobadas por el Directorio.

En el caso de los Manuales de Procedimiento, deben ser revisados, generalmente, como mínimo cada tres años. En cada uno de ellos está establecida la responsabilidad del órgano o área de aprobación.

Asimismo, el Directorio aprobó un Código de Gobierno Societario, el cual es revisado anualmente por el área Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo con el acompañamiento de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, evaluando si es adecuado al perfil, complejidad e importancia económica de la Compañía, proponiendo al Directorio la actualización anual del mismo, de acuerdo a actualizaciones normativas, adecuaciones internas, propuestas de mejoras. Del mismo surgen las funciones del Directorio, la Alta Gerencia, los Comités, las Auditorías, el Control Interno y las principales políticas de la Entidad.

Tal lo detallado en la Práctica 9, el área Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo es el área dependiente de la Gerencia General que ejerce una función administrativa y organizativa de los aspectos societarios de la Sociedad, asistiendo a los miembros del Directorio, a los Accionistas y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en los aspectos formales del funcionamiento de los Órganos que integran. A su vez, dependiendo de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, se encuentra la Jefatura de Atención a Empresas Subsidiarias, cuya misión es asistir a los Accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de las empresas controladas del Banco, a efectos de cumplimentar los aspectos formales requeridos para el funcionamiento de las mismas, e intervenir en todos sus aspectos societarios.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

Los miembros del Directorio de la emisora <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/autoridades.php> cuentan con suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente.

Cada uno de los miembros del Directorio, que también son miembros del Directorio de Banco Patagonia, ha sido evaluado y autorizado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), quien ha considerado de cada uno de ellos las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional. Sin perjuicio de ello, el Directorio de Banco Patagonia aprobó un procedimiento de control aplicable a sí mismo y a sus Sociedades controladas, para que anualmente se puedan verificar dichas condiciones. Dicho procedimiento, se aplica también de manera previa a la Asamblea de Accionistas en el caso de las nuevas autoridades a ser designadas.

Sin perjuicio de lo estipulado en Leyes y normas de Organismos de contralor aplicables, las reglas que gobiernan el accionar del Directorio están establecidas en el Estatuto Social <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/informacion-publica/estatuto.php#scroll> – integración, duración de los mandatos, designación del Presidente y los Vicepresidentes, convocatoria a las reuniones, quórum y votos, reuniones a distancia, funciones y atribuciones, representación legal, etc -

Durante el ejercicio 2025 se celebraron las reuniones de Directorio, las que contaron con una alta participación de sus miembros. Las reuniones se realizaron mayormente en modalidad presencial. En algunas ocasiones se realizaron con los participantes comunicados a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo séptimo del Estatuto Social y la normativa aplicable.

Con respecto a los Comités creados por el Directorio de la Sociedad con el objetivo de mantener una adecuada organización, control y seguimiento de las actividades inherentes a la gestión, cada uno de ellos, cuyo detalle se encuentra publicado en la página web de GPAT (Comité de: Riesgos; Auditoría; Control y Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; Protección de los Usuarios de Servicios Financieros; Tecnología Informática y Seguridad Informática, Ciberseguridad y Protección de Activos de Información) <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/comites.php> cuenta con un Reglamento que establece sus atribuciones, composición y reglas de funcionamiento. Dichas reglas establecen, entre otras cuestiones, la periodicidad de las reuniones, la anticipación para realizar las convocatorias y así contar con tiempo suficiente para disponer de la información a tratar, el quórum necesario -que requiere para cada Comité la participación de al menos un Director-, la posibilidad de reuniones a distancia. Dichos Reglamentos se encuentran publicados en el sistema de normas internas de la Compañía.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como surge del Código de Gobierno Societario de la Compañía, el Presidente del Directorio es el responsable de asegurar el buen funcionamiento del Directorio. Como parte de dicha responsabilidad, debe garantizar la buena organización de las reuniones de Directorio y para ello es asistido por el Responsable de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, como se explica en la Práctica 9 del presente Reporte. Con su asistencia, establece el orden del día de las reuniones que se celebran en cada ciclo anual, incluyendo los asuntos pertinentes cuya consideración haya sido solicitada por alguno de los Directores o por los responsables de cada uno de los Comités o de las Gerencias de la Compañía, y se garantiza que los miembros del Directorio reciban información completa y suficiente para la toma de decisiones, lo que implica asegurar una vía de consulta entre el Directorio y la Alta Gerencia, en caso de ser necesario. Es misión del Presidente, estimular el debate y determinar la información que resulte necesaria en cada momento para asegurar que los Directores podrán formarse una opinión y mantenerse informados sobre las materias de su competencia. A su vez, dependiendo de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, accionista controlante de GPAT, se encuentra la Jefatura de Atención a Empresas Subsidiarias, cuya misión es asistir a los Accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de las empresas controladas del Banco, a efectos de cumplimentar los aspectos formales requeridos para el funcionamiento de las mismas, e intervenir en todos sus aspectos societarios.

La convocatoria a las reuniones de Directorio se hace por escrito con al menos dos días hábiles de anticipación.

Cabe aclarar, que tal lo explicado en la Práctica 7, se realiza un procedimiento anual de autoevaluación del Directorio. Dicho procedimiento contempla la evaluación de los aspectos formales de las reuniones de Directorio, entre otras, se evalúa si la información para las reuniones de Directorio se recibe con suficiente antelación y contiene todos los elementos necesarios para llegar bien preparado a las reuniones.

Con respecto a los Comités creados por el Directorio de la Compañía <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/comites.php> cada uno de ellos cuenta con un Reglamento interno de funcionamiento, por medio de los cuales se designa a un “Coordinador” quien tiene a su cargo, entre otras tareas, la de convocar y presidir las reuniones, autorizar la inclusión de temas que exijan decisión fuera del plazo previsto para la elaboración de la pauta de reunión, evaluar y definir los temas que se discutirán en las reuniones, y autorizar la participación de invitados. Asimismo, cada Reglamento especifica el plazo a cumplir para las correspondientes convocatorias.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Se aplica la práctica recomendada.

Anualmente, durante el primer trimestre, de manera previa a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, bajo la coordinación de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, como Sociedad Controlante, se realiza una autoevaluación del desempeño del Directorio. Este procedimiento se implementa a través de un cuestionario para que cada miembro pueda realizar una evaluación de desempeño del Directorio en su conjunto - de los aspectos formales de las reuniones de Directorio, de sus responsabilidades y el desempeño de su gestión, de la relación con la Organización - y una autoevaluación individual. De dichas encuestas se confecciona un informe de resultados, del que posteriormente se toma formal conocimiento en una reunión de Directorio. Cada Director puede hacer comentarios, y como cierre del cuestionario se incluye una consulta sobre los comportamientos o procedimientos que consideran se deberían modificar.

Manteniendo la confidencialidad de las respuestas brindadas por cada Director, de dichas encuestas se confecciona un informe de resultados, del que posteriormente se toma formal conocimiento en una reunión de Directorio, ámbito en el que se evaluarán las oportunidades de mejora.

Por otra parte, la Auditoría Interna en su ciclo de revisión de gobierno societario realiza la evaluación de las tareas relacionadas con la aplicación del Código de Gobierno Societario.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Se aplica la práctica recomendada.

Es función del Presidente generar un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Con respecto a la capacitación, Banco Patagonia como Sociedad Controlante ha adoptado para todos los integrantes de del Banco y sus Sociedades Controladas como enfoque de aprendizaje organizacional, la Teoría del Aprendizaje 70/20/10 que plantea que el 70 % de lo que los adultos aprenden es a través de desafíos y experiencias, el 20% de las personas que los rodean (líderes, pares) y sólo un 10% en cursos y lecturas. Desde el área de Capacitación y Desarrollo de esa Sociedad, se proponen actividades pensadas para favorecer esta modalidad de aprendizaje bajo la premisa de fomentar el autodesarrollo y el crecimiento de todos los colaboradores.

En particular, los Directores realizaron las siguientes actividades durante el 2025:

- Conferencias de actualización económica a cargo de consultoras externas.
- Jornada anual de Prevención de Lavado de Activos y Compliance e Integridad Sostenible dirigida a Directores, Síndicos y Alta Gerencia .
- Encuentros y congresos a nivel nacional e internacional para compartir experiencias y mantenerse informados sobre el negocio, la actividad bancaria/financiera y temas relevantes como innovación y finanzas sostenibles, entre otros (En Argentina: Coloquio IDEA, Conferencia anual Fiel: Foro anual BID (Chile), Felaban 2025 (Miami), Reunión UBS BB (Nueva York).

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo explicado en la Práctica 4, la Compañía cuenta en su estructura con un área dependiente de la Gerencia General denominada “Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo” que, entre otras responsabilidades, ejerce una función administrativa y organizativa de los aspectos societarios de la Sociedad, asistiendo a los miembros del Directorio, a los Accionistas y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en los aspectos formales del funcionamiento de los Órganos que integran. Es su función organizar las reuniones de Directorio y de Asamblea e informar las convocatorias a reuniones a los Directores y Síndicos y demás interesados. Como soporte a esta área de GPAT, dependiendo de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, se encuentra la Jefatura de Atención a Empresas Subsidiarias, cuya misión es asistir a los Accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de las empresas controladas del Banco, a efectos de cumplimentar los aspectos formales requeridos para el funcionamiento de las mismas e intervenir en todos sus aspectos societarios. Entre ambas áreas podemos mencionar las siguientes funciones: organizar las Asambleas de Accionistas y reuniones de Directorio, analizar y preparar el temario de dichas reuniones y confección de las Actas resultantes, atender las necesidades de los accionistas, relacionadas con temas societarios y demás temas de su interés, participar y acompañar a la Organización en todos los temas relacionados con la información que involucra a los miembros del Directorio, dar cumplimiento a los distintos regímenes informativos que el Directorio en relación a sus funciones debe llevar adelante en forma periódica.

Cabe aclarar, que el procedimiento anual de autoevaluación del Directorio explicado en la Práctica 7, contempla la evaluación a la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, sobre el apoyo que brinda al Presidente en la administración efectiva del Directorio, así como la colaboración en la comunicación entre el accionista, Directorio y Alta Gerencia.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

GPAT no posee en la actualidad un Plan de sucesión para el Gerente General.

El Directorio entiende que el Gerente General debe tener la idoneidad y experiencia necesaria para gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado de su personal a cargo. En ese sentido, desde la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano y Clima Organizacional de Banco Patagonia, a fin de actualizar la información existente que se considera para el plan de sucesión de su Alta Gerencia, se ha planificado realizar el relevamiento del perfil requerido para cada posición,

incluyendo a GPAT, a fin de evaluar distintos candidatos a ser sucesores. Según lo planificado, el análisis de los candidatos incluirá la evaluación de potencial, entrevistas en profundidad y de antecedentes académicos y de trayectoria laboral, que se presentará en un informe final a ser analizado a nivel de Presidente y Vicepresidentes.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

| Principios | |
|-------------------|--|
| IX. | El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio. |
| X. | El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión. |

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

No se aplica la Práctica recomendada.

El Directorio de GPAT está compuesto por tres miembros titulares y un suplente. Ninguno de ellos posee el carácter de independiente ya que también desempeñan cargos en Banco Patagonia, Sociedad controlante y único accionista de GPAT.

GPAT no se encuentra bajo el régimen de oferta pública de sus acciones, por lo cual no tiene la obligación normativa de contar con Directores independientes.

Cabe aclarar, que a pesar de no tener una exigencia del BCRA con respecto a contar con miembros no ejecutivos de acuerdo al texto ordenado “Autoridades de Entidades Financieras” y a la Comunicación “A” 8367 que establece que GPAT es una Entidad comprendida dentro del Grupo “B”, ninguno de los miembros del Directorio cumple funciones de esa índole en la Compañía. Se considera que esta separación de funciones ejecutivas y de administración, favorece la independencia en la toma de decisiones.

La biografía profesional de cada Director se encuentra publicada en <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/autoridades.php>

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

GPAT no posee un Comité de Nominaciones.

La totalidad de los miembros del Directorio son designados por Banco Patagonia, titular del 100% de las acciones de GPAT, y son también Directores de dicha Controlante, por ello y dado el tamaño de la Compañía, no advierte la necesidad de contar con un Comité de Nominaciones.

GPAT cuenta con mecanismos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar un cargo en el Directorio, tal lo mencionado en el principio que inspira esta práctica. Las designaciones y remociones del Directorio son resueltas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, según lo previsto en el art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cumpliéndose con dicha Ley, el Estatuto Social, la Ley de Entidades Financieras, las normas del BCRA sobre Autoridades de Entidades Financieras y las normas de la CNV, en cuanto a las inhabilidades para ejercer el cargo de Director.

Cabe aclarar que el BCRA, como órgano de contralor de las Entidades Financieras, evalúa las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional de los miembros del Directorio propuestos. Estas condiciones deberán ser mantenidas durante todo el período de desempeño en el cargo. Los correspondientes antecedentes son presentados ante el BCRA para su aprobación, con una antelación de por lo menos 60 días a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea que tratará su designación, o dentro de los 30 días corridos posteriores a su designación.

Hasta tanto el BCRA no notifique a la Sociedad la aprobación del Director propuesto, el mismo no podrá asumir el cargo para el que fue designado.

A los efectos de que el Directorio de Banco Patagonia como Sociedad Controlante pueda certificar que tanto sus miembros, como los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Alta Gerencia y responsables de determinadas áreas, no se encuentren comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras ni en otras disposiciones legales de aplicación, y cuenten y mantengan los antecedentes que acrediten su idoneidad, competencia, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional, aprobó un procedimiento aplicable a sí mismo y a sus Sociedades controladas, para que anualmente se puedan verificar estas condiciones. Dicho procedimiento

contempla el control de inhabilidades previo a la designación por parte de la Asamblea de Accionistas de los nuevos Directores y Síndicos.

13. El Directorio, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Tal lo detallado en la Práctica 12, GPAT no posee un Comité de Nominaciones y las designaciones y remociones del Directorio son resueltas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cabe aclarar que a la fecha, los miembros del Directorio también son miembros del Directorio de Banco Patagonia, único accionista de GPAT.

Al 31 de diciembre de 2025, el Directorio estaba compuesto por tres miembros titulares, de los cuales dos son extranjeros y uno es argentino, contando cada uno de ellos con una destacada diversidad de experiencia profesional. Asimismo, a dicha fecha el Directorio contaba con un miembro suplente, que es el sucesor en caso de renuncia, muerte o incapacidad de alguno de los titulares.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Se aplica la práctica recomendada.

La Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, es el área a cargo de asistir a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, tanto del Banco como de sus Sociedades Controladas, desde el momento en que se toma conocimiento de su posible designación o efectiva asunción. A partir de ese momento se los contacta, no solo para requerirles la documentación exigida por los Organismos de contralor, sino para apoyarlos en su incorporación, con temas administrativos, presentaciones, explicaciones, organización de reuniones, y toda aquella necesidad que manifiesten, antes y durante el ejercicio de su cargo.

D) REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Se aplica la práctica recomendada.

Banco Patagonia, Sociedad controlante de GPAT, posee un Comité de Desarrollo Humano y Sustentabilidad cuyas atribuciones aplican a sus Sociedades controladas directas. El mismo está integrado por: el Presidente del Directorio, dos Directores con carácter de Vicepresidentes (que también son miembros del Directorio de GPAT) y un Director independiente, todos con derecho a voto; y por el Gerente Ejecutivo de Desarrollo Humano y Clima Organizacional como miembro sin derecho a voto.

Tal lo explicado en la Práctica 11, cabe aclarar que a pesar de no tener una exigencia del BCRA con respecto a contar con miembros no ejecutivos de acuerdo al texto ordenado “Autoridades de Entidades Financieras” y a la Comunicación “A” 8367 que establece que GPAT es una Entidad comprendida dentro del Grupo “B”, ninguno de los miembros del Directorio cumple funciones de esa índole en GPAT.

Conforme a la Política de Compensación de la Sociedad controlante, aplicable a sus controladas, la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano y Clima Organizacional de dicha Sociedad, propondrá a su Comité de Desarrollo Humano y Sustentabilidad, por lo menos una vez al año, la información requerida para establecer las bandas salariales y que a consecuencia de ellas se determinen los montos de las remuneraciones de la Alta Gerencia de GPAT, teniendo en cuenta los valores correspondientes a compañías comparables y la situación frente al mercado que se propone alcanzar.

Los temas tratados en las reuniones del Comité de Desarrollo Humano y Sustentabilidad son formalizados en actas que se elevan mensualmente al Directorio de Banco Patagonia para su toma de conocimiento.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el Gerente General y miembros del Directorio.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de Banco Patagonia, Sociedad Controlante de GPAT, ha asignado a su Comité de Desarrollo Humano y Sustentabilidad la atribución de revisar y aprobar toda política relacionada con compensaciones a los colaboradores del Banco y sus Sociedades Controladas directas. En ese marco, se ha aprobado una política de compensaciones, que aplica a la Alta Gerencia de sus Sociedades controladas directas, que se ha establecido de manera tal de:

- cumplir con la legislación vigente,
- preservar la equidad interna,
- adoptar una posición competitiva respecto al mercado comparable,
- contar con personal capacitado y motivado.

Asimismo, dicho Comité analiza y aprueba la compensación de la Alta Gerencia en el marco de la política de compensaciones, a fin de compensar a sus funcionarios manteniendo la equidad interna y la competitividad externa. Dicha compensación se compone de una remuneración fija y un esquema variable que contempla los resultados alcanzados y su contribución en el rendimiento global de la organización, considerando una toma prudente de riesgos y permitiendo la diferenciación de la contribución individual.

Con el fin de mitigar potenciales riesgos, la Sociedad no promueve esquemas generales de incentivos económicos de naturaleza remuneratoria de corto plazo, vinculados a ingresos futuros de incierta efectivización.

Con respecto a las remuneraciones (honorarios) al Directorio, los mismos son aprobados por la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cabe aclarar que los miembros del Directorio han renunciado a los honorarios, tal como surge de la última Asamblea de Accionistas.

No está contemplada la posibilidad de otorgar otro tipo de beneficios tales como participaciones patrimoniales ni otra retribución variable.

E) AMBIENTE DE CONTROL

| Principios | |
|-------------------|---|
| XII. | El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros. |
| XIII. | El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos. |
| XIV. | El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas. |
| XV. | El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente. |
| XVI. | El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos. |

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio es el máximo responsable de establecer una estrategia adecuada para la gestión integral de riesgos, aprobando las diferentes políticas, como así también del control interno de la Compañía. En este sentido, -ha aprobado, entre otras, las políticas sobre gestión de riesgos-: de crédito, de mercado, de liquidez, de tasas de interés, operacional, de titulización, de concentración, reputacional, estratégico, de tecnología informática y sus recursos asociados y gestión de fraudes, ilícitos e irregularidades.

Asimismo, a través de su participación en las reuniones del Comité de Riesgos y Comité de Tecnología Informática y Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de Activos de Información, monitorea los riesgos a los que se enfrenta la Compañía y supervisa el cumplimiento de las políticas aprobadas.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Se aplica la práctica recomendada.

La Gerencia de Auditoría Interna de Banco Patagonia, que ejerce la función de auditoría interna en GPAT, es independiente de las áreas de gestión y reporta en forma directa al Comité de Auditoría de la Compañía. Cuenta con una estructura permanente y calificada y con un presupuesto independiente.

El plan de Auditoría Interna es presentado en forma anual al Comité de Auditoría y al Directorio para su revisión y aprobación. Dicho documento contiene un detalle del alcance de las revisiones propuestas para el ejercicio, los recursos con que se contará para la realización de dichas actividades, cómo se efectuará la asignación de los mismos y en qué momento se ejecutarán los trabajos a lo largo del ejercicio.

Las directrices para ejercer su función se hallan contenidas en el Manual de Auditoría de la controlante, el cual es aprobado por el Comité y el Directorio de dicha Sociedad y es actualizado periódicamente.

El Directorio, entre otras funciones enunciadas en el Código de Gobierno Societario, promueve reuniones periódicas con la Auditoría Interna, a través del Comité de Auditoría, para revisar los resultados que surjan del monitoreo del control interno y de los diferentes aspectos incluidos bajo su ámbito de responsabilidad.

Dicho Comité se halla compuesto por tres miembros con derecho a voto, detallándose su composición en la Práctica 20.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo mencionado en la práctica 18, la Gerencia de Auditoría Interna es independiente de las áreas de gestión y reporte en forma directa al Comité de Auditoría. Los integrantes de dicha Gerencia cuentan con una amplia experiencia en la materia y un importante nivel de capacitación acorde a los requisitos de la función que ejercen, permitiéndoles realizar exámenes independientes de la gestión de la Compañía y sus controles internos en todos los niveles gerenciales, teniendo en consideración los Lineamientos para el Gobierno Societario y para la Gestión de Riesgos en Entidades Financiera establecidos por el BCRA.

Asimismo, la independencia que mantiene la Auditoría interna permite una comunicación directa con la totalidad del personal de la Entidad, independientemente de su nivel gerencial, manteniendo acceso a los registros, archivos e información necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, el Manual de Auditoría Interna de la controlante contempla la capacitación permanente de los integrantes de la misma, considerando que el estudio de nuevas técnicas y la constante actualización profesional y general es uno de los requisitos indispensables para mantener la calidad del trabajo de Auditoría.

En tal sentido, el Directorio de ambas sociedades fomenta la capacitación permanente, mediante la autorización de cursos y seminarios de actualización y perfeccionamiento. El Gerente de Auditoría Interna establecerá los cronogramas, cupos, materias y destinatarios más convenientes para realizar las capacitaciones.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Directorio de GPAT Compañía Financiera ha aprobado la creación del Comité de Auditoría, bajo las normas del BCRA. Dicho Comité se rige por las normas de dicho Organismo de contralor y por su

Reglamento Interno de funcionamiento. Se encuentra integrado por tres (3) miembros con derecho a voto, a saber:

- Miembro Titular y máximo responsable: Presidente de la Entidad.
- Miembro Titular: Director con carácter de Vicepresidente.
- Miembro Titular: Gerente de Auditoría Interna del accionista controlante en virtud del convenio de colaboración firmado entre ambas Entidades.

La totalidad de los miembros del Comité de Auditoría tienen experiencia profesional en áreas financieras y contables. Atento a que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones no le es requerida la obligación de contar con un Comité de Auditoría con mayoría de miembros independientes, de acuerdo a lo requerido por las normas de CNV. Por otra parte, tampoco existen exigencias del BCRA por las cuales la Compañía deba contar con Directores independientes.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de Banco Patagonia, sociedad controlante de GPAT, ha establecido procedimientos específicos para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos, tanto de sí mismo como de sus Sociedades Controladas, tal lo establecido en el Principio que inspira esta Práctica y en las exigencias establecidas al respecto por la normativa del BCRA vigente.

Tal como surge del Código de Gobierno Societario de GPAT, el Directorio tiene asignada, entre otras funciones, la de ejercer la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los auditores externos, asegurando su independencia con respecto a la función de auditoría interna, de modo de no afectar la objetividad de ambas funciones.

A los efectos de describir los criterios específicos en lo relativo a la designación y monitoreo del Auditor Externo de Banco Patagonia y sus Sociedades Controladas, ya que es de práctica habitual la contratación del mismo Estudio de Auditores Externos, el Banco ha emitido una norma interna que establece el procedimiento a seguir para el nombramiento y posterior seguimiento de la función de los Auditores Externos.

Dicha norma incluye la necesaria evaluación previa de la experiencia, servicios a ofrecer, horas presupuestadas, metodología de auditoría, equipo de trabajo, honorarios, así como la exigencia de supervisión asignada a los Comités de Auditoría

A tales efectos, la norma establece que se debe mantener una frecuente comunicación con el Auditor Externo, convocarlos a la reunión del Comité de Auditoría donde se dé tratamiento a los Estados Financieros trimestrales y el anual, convocatoria que se realiza tanto en Banco Patagonia como en GPAT, con el fin de exponer la descripción de la tarea realizada y su resultado de manera previa a su tratamiento en Directorio; dar tratamiento a la presentación del Memorándum anual de planeamiento y manifestar los eventuales comentarios sobre la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a emplear; brindar tratamiento a la presentación de los Informes sobre control interno y de los informes especiales requeridos por las normas; tomar conocimiento -a partir de la información brindada por el Auditor Externo- de cualquier hecho relevante identificado durante el transcurso del trabajo que pueda originar un impacto significativo en el patrimonio, resultados, o reputación de la Entidad, o representar una debilidad relevante en la estructura de sus controles internos; verificar que lleve a cabo su labor de acuerdo con las condiciones contratadas, analizando su desempeño y comprobando el cumplimiento de los requerimientos del Directorio y de los organismos de control; analizar los honorarios facturados, tanto los correspondientes a la Auditoría Externa como aquellos correspondientes a servicios especiales y su relación con la independencia de estos; velar por la independencia de los servicios prestados; llevar el control de la rotación del auditor titular según los plazos normados por el BCRA y la CNV, según corresponda.

Tanto en Banco Patagonia como en GPAT, las funciones del Comité de Auditoría están contempladas en sus Reglamentos internos de funcionamiento. El Comité de Auditoría CNV del Banco, opina respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar y vela por su independencia, revisa sus planes y evalúa su desempeño, emite una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales, y analiza los diferentes servicios prestados por los mismos y su relación con la independencia conforme a las normas vigentes.

El Comité de Auditoría BCRA, recomienda al Directorio los candidatos para desempeñarse como auditor externo, así como las condiciones de contratación, detallando la opinión del Comité de Auditoría en relación con la propuesta de designación o remoción de los auditores externos, la cual deberá contener como mínimo una evaluación de los antecedentes considerados y las razones que fundamentan la designación del contador público en el cargo, verifica periódicamente que lleven a cabo su labor de acuerdo con las condiciones contratadas, analizando su desempeño y comprobando el cumplimiento de los requerimientos del Directorio y del BCRA, analiza y opina, previamente a su contratación, respecto de los diferentes servicios prestados en la Entidad y su relación con la independencia, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la FACPCE y en toda otra

reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional.

Tal lo establecido en la norma mencionada precedentemente, los Auditores Externos participan en las reuniones del Comité de Auditoría en las que se tratan los Estados Financieros a ser aprobados por el Directorio, donde se analizan diferentes aspectos vinculados a los mismos, la aplicación de las normativas vigentes, se verifica la independencia en las tareas realizadas y la inexistencia de limitaciones al alcance entre otros.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo mencionado en la práctica 1 el Directorio de GPAT ha aprobado un Código de Ética, comunicado a toda la Organización, con el objeto de facilitar el conocimiento y comprensión de los principios éticos y de conducta que cada integrante de la Compañía debe observar en su desempeño, respetando las más altas normas de conducta, trabajando con eficiencia, calidad y transparencia, respetando la ley, las buenas prácticas y las más altas normas de conducta, promoviendo y protegiendo los derechos humanos en todo nuestro ecosistema de negocios, y siendo la base para un comportamiento ético con clientes, organismos de control y la comunidad en la que opera.

Adicionalmente, el Directorio de GPAT aprobó una Política y un Programa de Integridad, los cuales surgen como resultado de su compromiso indeclinable con la prevención y lucha contra la corrupción; un compromiso que se asume expresa y públicamente manifestando su postura de “tolerancia cero” frente a cualquier acto de corrupción cometido por algún miembro de la Compañía.

Inspirados en los valores sostenidos en el Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, integran los factores éticos, sociales y medioambientales a nuestras prácticas de contratación

El Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, así como la Política y el Programa de Integridad y las Políticas sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, se encuentran publicados en nuestro sitio web <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/index.php>

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de GPAT ha aprobado en el año 2020 un Programa de Integridad (PDI) elaborado a partir de los principios éticos plasmados en el Código de Ética. La confección del PDI fue encomendada por el Directorio a un equipo interdisciplinario liderado por el área de Compliance de la Sociedad

Controlante y compuesto por distintas Gerencias y áreas Responsables de GPAT involucradas tangencialmente en la temática de Integridad. En esto se manifiesta el apoyo e involucramiento inequívoco del Directorio con el PDI. Este documento recogió, en gran parte, políticas y prácticas ya existentes en la Entidad, e impulsó la creación de nuevos mecanismos de prevención frente a posibles hechos de corrupción. Se designó como Responsable Interno del PDI al Gerente General quien, en base a un monitoreo y evaluación permanente del Programa, reporta en forma directa al Directorio sobre las novedades y avances del mismo. Este documento es revisado en forma anual por el Directorio, reflejando su compromiso con la mejora y revisión continua del esquema de prevención de la corrupción.

El PDI aborda en forma integral los distintos elementos previstos en la normativa de responsabilidad penal de la persona jurídica. Al respecto, contiene previsiones sobre:

Capacitaciones periódicas a todos los miembros de la Entidad.

Línea Ética, un canal de denuncia provisto por GPAT tanto para colaboradores como para proveedores. Protocolos de actuación vinculados a la protección de los denunciantes de buena fe, y procedimientos para la investigación de ilícitos y fraudes. Por otro lado, y conforme fuera definido en el Código de Ética, el régimen disciplinario/ sancionatorio es abiertamente comunicado.

Previsión de un monitoreo periódico del PDI, a cargo del área de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo.

Procedimiento de due diligence para proveedores, en donde se detalla la evaluación previa de requisitos de integridad que debe atravesar todo proveedor o tercero relacionado.

Durante el 2025, el área de Compliance de Banco Patagonia, organizó la Jornada anual de Prevención de Lavado y Compliance, dirigida a Directores, Síndicos y Alta Gerencia y, con alcance a toda la Organización, incluyendo a las Sociedades Controladas, una capacitación virtual obligatoria sobre Compliance.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Se aplica la práctica recomendada.

El conflicto de interés tiene lugar cuando una persona incumple un deber que le compete con la organización, en beneficio de otro interés que prioriza por motivaciones personales.

El Directorio de GPAT ha considerado el tema “conflicto de interés” en los siguientes documentos:

- Código de Ética (Prácticas 1 y 22): se identifican los posibles casos de conflicto entre los intereses personales y los intereses del negocio o sus clientes que se deberán evitar. Asimismo, este Código destina un punto a la confidencialidad de la información con la que todos los integrantes de la Compañía se deben desenvolver.
- Código de Gobierno Societario (Práctica 4): destina un punto específico denominado “Conflictos de interés”. Contempla como deberes del Directorio la necesidad de evitar situaciones de conflicto de interés. Adicionalmente, este Código prevé que los Directores deben abstenerse de tomar decisiones cuando haya conflicto de intereses, que le impidan desempeñar su cargo adecuada y objetivamente.
- Política de Integridad (Práctica 1 y 22): establece como uno de sus principios básicos que los conflictos de interés son particularmente monitoreados, toda vez que pueden propiciar la ocurrencia de hechos de corrupción.
- Programa de Integridad (Prácticas 1, 22 y 23): consiste en un sistema articulado de acciones, mecanismos y procedimientos que GPAT posee, destinados a promover la integridad y a prevenir, detectar, corregir y eventualmente sancionar conductas indebidas o actos ilícitos, en particular las alcanzadas por la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que pudieran ser realizados por un funcionario o un tercero en interés o beneficio de la Compañía.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando

acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Se aplica la práctica recomendada.

GPAT cuenta con su sitio web www.gpat.com.ar de acceso público y actualizado, el cual es el canal para establecer contacto con los inversores, clientes y usuarios en general. Dicho sitio posee un acceso directo para contacto, a través del cual se puede manifestar cualquier consulta o reclamo, también posee un acceso al sitio de usuarios de servicios financieros conforme la normativa del BCRA, así como información institucional y financiera de la Compañía, historia, estructura accionaria, autoridades, Comités, Código de Ética, Política y Programa de Integridad, Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, Asistencia a clientes vinculados, Memoria y Reporte del Código de Gobierno Societario, Políticas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo etc.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Se aplica la práctica recomendada.

Según el Glosario del Anexo III de la Resolución de la CNV N° 797/2019, se define como “Parte interesada” a una parte que tiene un interés en las operaciones y resultados de la Compañía, como por ejemplo, los consumidores, empleados, el Estado, proveedores, entre otros. Adicionalmente, debemos considerar al accionista.

GPAT realiza una identificación de sus grupos de interés, que le permite dialogar y mantener un contacto fluido, comprender sus necesidades y expectativas con respecto al negocio, y sus productos y servicios. Este proceso de identificación se realiza con los siguientes criterios: responsabilidades legales, financieras y operativas, influencia en el logro de sus metas, cercanía y dependencia.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo mencionada en la Práctica 28 GPAT es una Sociedad Anónima unipersonal, siendo Banco Patagonia el tenedor del 100 % de sus acciones. Los tres miembros titulares del Directorio de GPAT, Presidente y dos Vicepresidentes integran además el Directorio de dicho Banco.

Asimismo, ambas Entidades se encuentran bajo el régimen de supervisión consolidada del BCRA, es decir que el Directorio de Banco Patagonia aprueba sus Estados Financieros trimestrales y el anual individual y consolidado.

Anualmente, el Directorio expone los resultados de su gestión con la emisión de los Estados Financieros auditados -previamente analizados por Banco Patagonia para emitir sus Estados Financieros consolidados- y la Memoria anual, en forma previa a la Asamblea que los debe considerar, considerando que son formalmente aprobados por el Directorio y divulgados públicamente, aproximadamente un mes y medio antes de la celebración de la Asamblea de Accionistas. Este último documento incluye, información financiera y no financiera, datos relativos a la estructura de gobierno, autoridades, responsables de las distintas áreas de negocio, información sobre gobierno societario, aspectos de la gestión más importantes ocurridos en el año, razones sobre el estado actual de los negocios, proyecciones futuras y razones de las variaciones significativas del activo, pasivo y resultados, entre otros.

Cabe mencionar, que la Compañía emite y publica en su página web <https://www.gpat.com.ar/>, en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en Bolsas y Mercados Argentinos S.A sus estados financieros, conjuntamente con el Informe del Auditor Externo, y que el Banco presenta su información financiera de manera consolidada con todas sus Sociedades controladas que incluye a GPAT

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Se aplica la práctica recomendada.

El Estatuto Social <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/informacion-publica/estatuto.php#scroll> prevé en el artículo undécimo la posibilidad de realizar las Asambleas de Accionistas con sus participantes presentes o a distancia, siempre y cuando se garanticen los recaudos dispuestos por la normativa aplicable, entre otros: a) deberá establecerse un canal de comunicación que

permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes; b) se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad del acto en caso de reuniones a distancia. A los efectos del quórum, se computará la asistencia de los accionistas presentes y de los que participen a distancia.

En la página web de la CNV <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Empresas/Empresa/30678564822?fdesde=9/12/2021> se encuentra publicado el reglamento que establece el procedimiento para la celebración de asambleas bajo la modalidad a distancia.

Con respecto a la documentación de respaldo de los temas incluidos en la Convocatoria a Asamblea de Accionistas, toda la información relacionada con la aprobación de Estados Financieros se encuentra publicada en la página web de la Compañía, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en el sitio de BYMA.

Cabe aclarar, que tal lo mencionado en la Práctica 27, GPAT es una Sociedad Unipersonal, siendo Banco Patagonia S.A. el tenedor del 100% de su participación accionaria, Entidad que presenta su información financiera de manera consolidada con todas sus Sociedades controladas.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Se aplica la práctica recomendada.

El artículo décimo tercero del Estatuto Social de GPAT establece el destino que se deberá dar a los resultados netos, que expresa lo siguiente: *"1. Al término del ejercicio social, que se producirá el 31 de diciembre de cada año, serán elaborados los estados financieros de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigor. 2. Los resultados netos serán obligatoriamente destinados: (a) el diez por ciento (10%) al fondo de reserva legal hasta que el referido fondo sea equivalente, como mínimo, al veinte por ciento (20%) del capital social o proporción que establezca el Banco Central de la República Argentina; y (b) a la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 3. El saldo remanente tendrá el destino que resolviere la correspondiente Asamblea."*

Por otra parte, la normativa del BCRA establece un procedimiento especial para determinar el resultado distribuible y demostrar que la distribución de dividendos no afecta la solvencia y liquidez de las Entidades, así como también establece que será necesaria la previa autorización de dicho Organismo para proceder al efectivo pago de dividendos. Este procedimiento establece que las Entidades Financieras podrán distribuir resultados, en la medida que en la Entidad no se verifiquen determinadas situaciones expresamente detalladas en su normativa, disponiendo la metodología de cálculo del importe a distribuir, y los límites que no debe superar.

En la Memoria Anual correspondiente al cierre de cada ejercicio, se expone el Proyecto de Distribución de Utilidades, el cual se somete a consideración del único Accionista.

Una vez llevada a cabo la Asamblea de Accionistas y de no mediar prohibiciones a la distribución de dividendos por parte del BCRA, y habiendo obtenido la autorización previa, se pondrá a disposición de los accionistas en el menor tiempo posible, considerando los plazos máximos establecidos por las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2026.

EL DIRECTORIO

A continuación, la Sra. Síndico presente, en representación de la Comisión Fiscalizadora manifiesta que habiendo examinado la documentación de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 32 finalizado el 31 de diciembre de 2025, conjuntamente con la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, la Comisión Fiscalizadora emitió su informe conforme los siguientes términos:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Accionista y Señores Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.U.
Domicilio legal: Av. de Mayo 701 – Piso 18
C.U.I.T. N° 30-67856482-2
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados por la Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Financieros y la Memoria

6. Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que establecen las normas de sindicatura vigentes, así como el Estatuto Social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales, acerca de los Estados Financieros separados adjuntos de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (en adelante “GPAT Compañía Financiera S.A.U.” o “la Entidad”), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros separados 1 a 26 que incluyen las políticas contables significativas y los anexos B, C, D, E, F, G, I, J, K, N, P, Q y R., correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha. Asimismo, hemos revisado los Estados Financieros consolidados de GPAT Compañía Financiera S.A.U y su sociedad controlada, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025; los estados consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen las políticas contables significativas y los anexos.

Asimismo, hemos examinado el Inventario, la Memoria anual del Directorio (la Memoria), que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

Como resultado de nuestro trabajo y los correspondientes informes de fecha 26 de febrero de 2026 que emitió el Dr. Damián Balderian (socio de KPMG), en nuestra opinión, los Estados Financieros separados y consolidados mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe firmados a efectos de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de GPAT Compañía Financiera S.A.U. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). En relación con la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades, nada tenemos que observar en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.

7. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales de sindicatura vigentes, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en la Resolución Técnica N° 15 (RT N° 15) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 (RT N° 37) de dicha Federación, en lo que resulte aplicable. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con el examen de los Estados Financieros, la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades*”.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los Estados Financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por la firma KPMG, quienes emitieron su informe de fecha 26 de febrero de 2026 de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras” emitidas por el BCRA. Dichas normas exigen que el auditor cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades N° 19.550 y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que los síndicos que integran la Comisión Fiscalizadora, somos independientes de GPAT Compañía Financiera S.A.U. y se ha cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA y de las RT N° 15 y 37 de la FACPCE, en lo que resulta aplicable. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

8. Información distinta de los Estados Financieros, de su informe de auditoría y de la Memoria (otra información)

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la otra información, que comprende a la Reseña Informativa que se acompaña a los Estados Financieros. Esta otra información no es parte de los Estados Financieros ni de la Memoria por lo que no está alcanzada en los controles que llevamos a cabo como síndicos.

Nuestra opinión sobre los Estados Financieros y la Memoria no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la otra información.

En relación con nuestros controles de los Estados Financieros y controles sobre la Memoria, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los Estados Financieros o la Memoria en base al conocimiento obtenido en el examen realizado o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

9. Responsabilidades del Directorio, de la Gerencia y del Comité de Auditoría de GPAT Compañía Financiera S.A.U en relación con los Estados Financieros

El Directorio y la Gerencia de GPAT Compañía Financiera S.A.U. son responsables de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA. Tal como se indica en la nota 2.1 a los Estados Financieros separados adjuntos, dicho marco de información contable se basa en la aplicación de las Normas de Contabilidad NIIF adoptadas por la FACPCE como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Las NIIF de Contabilidad fueron adoptadas por el BCRA con las excepciones descritas en la citada nota. Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros separados y consolidados, el Directorio y la Gerencia son responsables de la evaluación de la capacidad de GPAT Compañía Financiera S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de asistir al Directorio en el monitoreo del proceso de emisión de información financiera de la Entidad.

Respecto de la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, el Directorio es responsable de cumplir con la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

10. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con el examen de los Estados Financieros, la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas debidas a fraude o error, que la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Distribución de Utilidades, cumplen con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable -según las normas de auditoría- es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras" emitidas por el BCRA siempre detecte una incorrección

significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros y el contenido de la Memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de nuestro trabajo sobre los Estados Financieros, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N°37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- f) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Financieros debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión intencional, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- g) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- h) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio y la Gerencia de GPAT Compañía Financiera S.A.U.
- i) Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio y la Gerencia de GPAT Compañía Financiera S.A.U., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de GPAT Compañía Financiera S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información revelada en los Estados Financieros o en la Memoria, o, si dicha información revelada no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- j) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros separados y consolidados, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- k) Nos comunicamos con el Directorio y la Gerencia de GPAT Compañía Financiera S.A.U. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de control como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También proporcionamos a la Dirección de GPAT Compañía Financiera S.A.U una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los Estados Financieros separados y consolidados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los Estados Financieros separados adjuntos, mencionados en el primer párrafo del punto 1. de este informe surgen del libro Diario de la Entidad, llevado en medios ópticos de acuerdo con la autorización emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 14 de mayo de 2018, el que ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes, manteniendo las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fue oportunamente autorizado.
- c) Los índices o contenidos de los DVD'S utilizados entre los meses de enero de 2025 y diciembre de 2025 y para el vuelco mensual del libro Diario se encuentran transcritos en el libro "Inventario y Balance" de la Entidad.
- d) Los Estados Financieros separados y consolidados adjuntos, así como el Inventario, se encuentran transcritos en el libro "Inventario y Balances" de la Entidad.
- e) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como

síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el estatuto social.

Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

De acuerdo a lo requerido por el art. 105 de la Ley N° 26.831 y los arts. 21 – Sección VI del Capítulo III del Título II y 4º inciso d) – Sección III del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, los informes del auditor externo mencionados en el punto 1. precedente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2026 – Por Comisión Fiscalizadora Mónica María Cukar
Síndico Titular Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 – F° 66."-----

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 26.831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la reunión siendo las 13:20 horas.-----

Firmantes: Firmantes: Marvio Melo Freitas; Otacílio Martins de Magalhães Filho; Mónica Cukar.-----